



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.241/85

VISTO:

Este expediente por el cual los licenciados Carlos María Pagano Fernández y Pablo María Pagano Fernández solicitan la actualización de haberes / pagados con fecha atrasada; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados en forma temporaria como profesor adjunto con dedicación simple y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia "Introducción Histórica a la Filosofía y Metodología de las / 7 Ciencias" de la Facultad de Humanidades, respectivamente, desde el 1 de Marzo al 30 de Junio del corriente año, de acuerdo a la resolución rectoral N° 263-85 del 13 de Mayo último;

Que según lo informado a Fs. 5 por Dirección de Personal los haberes de los recurrentes por el período indicado, fueron liquidados recién en planillas de sueldos del mes de Junio pasado;

Que Asesoría Jurídica en el dictamen de Fs. 8 considera que el / hecho que genera la mora en el pago es ajeno a la voluntad de los peticionantes, razón por la cual corresponde proceder a la actualización de los importes emergentes de su contrato de empleo, de conformidad al régimen que para tal fin establece la Ley N° 22.328;

Que se procedió a efectuar la actualización de los haberes correspondientes a los meses de Marzo a Junio de 1985 y sueldo anual complementario proporcional a los mismos;

Que Auditoría General ha controlado los índices, cálculos y procedimientos detallados en la planilla obrante a Fs. 11 y en la que se señalan los importes adeudados a los causantes;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de las actualizaciones de los haberes abonados con mora a las siguientes personas, conforme al procedimiento señalado por la Ley N° 22.328, y por los importes totales que en cada caso se consignan:

- Lic. Carlos María PAGANO FERNANDEZ: ciento sesenta y siete australes con dos / centavos (A 167,02).
- Lic. Pablo María PAGANO FERNANDEZ; cincuenta australes con ochenta y nueve centavos (A 50,89).

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR